9846

/875469

2082

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
MTV MBA/ MFVK

105012 – 8016

OFICINA DE PARTES

MAT.: Aprueban respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: MULTICANCHAS, CANCHAS DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VÓLEY PLAYA EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-94-LR26,** del portal www.mercadopubllico.cl.

DECRETO SECC. 1ª Nº 2221 /

LAS CONDES, 01 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2027 de fecha 12 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: MULTICANCHAS, CANCHAS DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VÓLEY PLAYA EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-94-LR26**, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 25 de junio de 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: MULTICANCHAS, CANCHAS DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VÓLEY PLAYA EN LA COMUNA DE LAS CONDES",**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

ID N°2345-94-LR26, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	19-06-2026 16:20:08	¿El presupuesto oficial son 350+300, ellas se deben licitar en una misma línea? o se licitan por separados.	El presente proceso no es por líneas de adjudicación. El monto total estimado del contrato es de $650.000.000.- con IVA incluido. Remítase al punto A.1.2: "Presupuesto del contrato" de las Bases Administrativas, el proceso está planteado para ser adjudicado en su totalidad a un solo proveedor por una única línea.
2	24-06-2026 12:52:10	E.T. ¿Cuál es el plazo que tiene la ITO para emitir un estado de pago luego de la recepción conforme de todos los antecedentes?	La presente licitación no contempla una Inspección Técnica de Obra (ITO) externa; la supervisión corresponde al Inspector Técnico Municipal (ITM) y al Supervisor Municipal. El contratista es quien emite y presenta los estados de pago mensuales de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto A.14 de las Bases Administrativas.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopúblico.cl, **ID N°2345-94-LR26.**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ADMINISTRADOR

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Secretaria Comunal de Planificacion
- Oficina de Partes